

NOTA DE PRENSA

# Publicada la Norma para clasificar a los proveedores de servicios energéticos

- La UNE 216701 establece los requisitos para clasificar y categorizar a los proveedores de servicios energéticos, complementando la legislación vigente en este ámbito.
- El estándar, que sustituye a la EA 0055, aporta transparencia a los consumidores y confianza a la hora de contratar estos servicios. Esta norma es certificable por una tercera parte independiente.

**24 de mayo de 2018.** La [Asociación Española de Normalización, UNE](#), ha publicado hoy la nueva [Norma UNE 216701:2018 Clasificación de proveedores de servicios energéticos](#), que establece los requisitos para clasificar y categorizar a los proveedores de servicios energéticos (PSE).

Esta Norma, que sustituye a la EA 0055, complementa la legislación vigente, recogida en la Directiva 2012/27/UE y su trasposición en el RD 56/2016, que regulan la figura del proveedor de servicios energéticos, profundizando en esta figura clave para alcanzar los objetivos de eficiencia energética.

La UNE 216701 permite que el usuario del servicio energético identifique el tipo de PSE más adecuado a sus necesidades, contribuyendo a una mayor transparencia y fiabilidad a la hora de contratar estos servicios. Este documento normativo establece una tipología de proveedores de servicios energéticos en función del tipo de actuaciones que realizan y, dentro de cada tipo, una categorización en función de sus recursos y experiencia.

Además, la Norma da cabida tanto a PSE que realizan pequeñas actuaciones como a entidades y a grupos de empresas que realizan actuaciones de gran inversión. Asimismo, incluye una categoría cero para aquellos PSE que aún no tienen experiencia.

Esta norma se ha elaborado en el seno la Asociación Española de Normalización, UNE, con la participación conjunta de numerosas Asociaciones del sector, y ha sido promovida por las Asociaciones AMI (Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos); ADHAC (Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío); ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración) y A3E (Asociación de Empresas de Eficiencia Energética).

Esta norma es certificable por una tercera parte independiente, un modo de asegurar que se aplica eficazmente.

## **Sobre la Asociación Española de Normalización, UNE**

La Asociación Española de Normalización, UNE, a través del desarrollo de normas técnicas, contribuye a mejorar la calidad y competitividad de las empresas, sus productos y servicios; de esta forma ayuda a las organizaciones a generar uno de los valores más apreciados en la economía actual: la confianza.

UNE es la entidad legalmente responsable del desarrollo de las normas técnicas en España, poniendo a disposición del tejido económico uno de los catálogos más completos del mundo, con 32.400 normas con soluciones eficaces al alcance de todos. Más de 12.000 expertos participan cada año en su elaboración en alguno de los 217 Comités Técnicos de Normalización, bajo los principios de consenso, apertura y transparencia.

UNE es el representante español ante los organismos de Normalización internacionales (ISO e IEC), europeos (CEN y CENELEC) y en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas COPANT; asimismo es el organismo de normalización español en el instituto europeo de normas de telecomunicaciones ETSI. UNE lleva la voz de los expertos españoles a los foros mundiales en los que se discuten normas importantes para las empresas y sectores de actividad.

Asimismo, desarrolla una intensa labor de Cooperación Internacional, con más de 900 actividades ya ejecutadas que apoyan la creación de una infraestructura de la calidad en países con economías emergentes.

## **Para más información:**

Gustavo Granero

Dirección Corporativa de Comunicación

**Asociación Española de Normalización, UNE**

Tels.: 914 325 969 – 699 99 58 72

[comunicacion@une.org](mailto:comunicacion@une.org)

[www.une.org](http://www.une.org)

**Síguenos en**

